

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 15 de octubre de 2020.

INSTRUCCIONES

Primero.- Posicionamiento de osimertinib en cáncer de pulmón

Se acepta la utilización de osimertinib:

- Como tratamiento preferente en pacientes con cáncer de pulmón no microcítico localmente avanzado o metastásico con confirmación de mutaciones activadoras del EGFR en ADN tumoral (deleción del exón 19 o mutación del exón 21) que no han recibido tratamiento previo, con buen estado funcional y con una expectativa de supervivencia de al menos 3 meses. Se recomienda priorizar la indicación en primera línea de osimertinib en pacientes con cáncer de pulmón no microcítico portadores de la deleción del exón 19 y en aquellos con metástasis cerebrales.
- Como tratamiento de los pacientes con cáncer de pulmón no microcítico avanzado o metastásico EGFR positivo que han progresado al tratamiento con inhibidores de la tirosina quinasa de primera o segunda generación y con confirmación de la mutación de resistencia T790M positiva en ADN tumoral.

Segundo.- Reevaluación condiciones de utilización de sacubitrilo/valsartan

Se modifica lo dispuesto en la Instrucción 01/2017 de forma que los criterios para la utilización del sacubitrilo/valsartan quedan como sigue (se deben cumplir todos ellos):

- Pacientes con insuficiencia cardiaca con fracción de eyección reducida (FEVI \leq 40%)
- Niveles elevados de BNP o NT-pro BNP
- Que estén sintomáticos y tengan una insuficiencia cardiaca grado II-III de la NYHA
- Que ya estén con dosis máximas toleradas de IECA/ARA-II, betabloqueantes y antagonistas de la aldosterona (salvo contraindicación de los mismos)

Tercero.- Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del CHN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del CHN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del CHN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario



- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia

Pamplona, a 26 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA**

Gregorio Achutegui Basagoiti